

MANUAL ANTI-CORRUPCIÓN



Klabin

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
HISTORIAL	4
EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE KLABIN	5
¿POR QUÉ UN MANUAL ANTI-CORRUPCIÓN SI YA HAY UN CÓDIGO DE CONDUCTA?	5
CONCEPTOS Y ACLARACIONES	6
¿Qué es corrupción?	6
Prácticas que pueden caracterizarse como corrupción	6
¿La corrupción incluye otras acciones?	7
Actos lesivos	8
¿Cuáles son las categorías de funcionarios públicos?	9
¿Las donaciones se consideran corrupción?	10
¿Qué hacer en casos de manipulación?	10
¿CUÁL ES LA PUNICIÓN PREVISTA EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN?	11
Para los colaboradores directos e indirectos	11
Para la empresa	11
¿CUÁLES SON LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA EMPRESA PARA EVITAR ALGÚN ACTO QUE PUEDA INTERPRETARSE COMO CORRUPCIÓN?	12
DENUNCIAS Y RECLAMOS	14
DOCUMENTO DE COMPROMISO	15



INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de fortalecer los conceptos de su Código de Conducta y reafirmar el compromiso con las buenas prácticas comerciales, Klabin implementó un Programa de Combate a la Corrupción que cuenta, entre sus herramientas, con este Manual.

Dentro de ese contexto y alineado con lo dispuesto en la Ley 12.846, conocida como ley Anti-Corrupción, que entró en vigor el 29 de enero de 2014, el contenido presentado en este Manual tiene la finalidad de aclarar cuáles son las prácticas que deben evitarse totalmente en el ambiente corporativo, en la sociedad y en las relaciones directas y/o indirectas con las entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

Este Manual se destina a la alta administración, a los colaboradores, proveedores, clientes y a las coligadas y subsidiarias, tanto en Brasil como en el Exterior.



HISTORIAL

El 29 de enero de 2014 entró en vigor la Ley 12.846, conocida como Ley Anti-corrupción, que determina la punición para actos de corrupción contra la administración pública nacional y extranjera.

Esa ley proviene de acuerdos internacionales asumidos por Brasil, especialmente en la convención de la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Esta guía fue elaborada para fortalecer todavía más el entendimiento de Klabin en relación a las buenas prácticas de conducta, así como en lo que se refiere al cumplimiento de la ley anti-corrupción.



EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE KLABIN MENCIONA LOS VALORES SIGUIENTES:

“Desde su fundación en 1899, Klabin ha buscado un desarrollo que proporcione a sus empleados, clientes, proveedores y a la sociedad en general una relación sostenida por una conducta ética y por principios reconocidos socialmente.

Los elevados estándares seguidos por Klabin, tanto en el pasado como en el presente, son factores fundamentales para el crecimiento de la empresa.”

El Código de Conducta ya establece que “Klabin prohíbe todas las concesiones de ventajas o privilegios a agentes públicos, velando por el cumplimiento de las políticas, normas y controles de prevención y combate al blanqueo de dinero y actos ilícitos de cualquier naturaleza que sean, en riguroso cumplimiento de las leyes aplicables y de acuerdo con las mejores prácticas nacionales e internacionales.”

¿POR QUÉ UN MANUAL ANTI-CORRUPCIÓN SI YA HAY UN CÓDIGO DE CONDUCTA?



Para fortalecer todavía más los conceptos establecidos en el Código de Conducta, se elaboró este Manual con la finalidad de detallar

procedimientos anti-corrupción practicados por Klabin y el entendimiento de cuáles son los actos que pueden asociarse a la práctica de la corrupción o considerados actos lesivos contra la administración pública nacional o extranjera.

Este Manual se destina a todos los que están directa o indirectamente vinculados a Klabin, sea como accionistas, dirigentes, colaboradores o prestadores de servicio. Es responsabilidad de todos, sin excepción, conocer y aplicar los conceptos y la legislación en vigor, en cualesquiera de los países en que Klabin tiene subsidiarias, oficinas o realice negocios.

CONCEPTOS Y ACLARACIONES



¿QUÉ ES CORRUPCIÓN?

Es el acto de pagar, prometer dar u ofrecer algo a alguien o usar la influencia para obtener ventaja en beneficio propio o para una organización a la que pertenezca, aunque la oferta no sea aceptada. La forma más conocida es el pago de soborno o coima, aunque también puede realizarse por medio de regalos, viajes, entretenimiento etc.

Este Manual trata específicamente de corrupción o acto lesivo que envuelve a órganos públicos, pero el concepto se aplica a la corrupción que envuelve a cualquier entidad, sea ella pública o privada.

La distinción se debe a las disposiciones de la ley promulgada que se refiere específicamente a órganos y a funcionarios públicos, brasileños o extranjeros.

PRÁCTICAS QUE PUEDEN CARACTERIZARSE COMO CORRUPCIÓN

Son los actos ejemplificados a continuación y dirigidos a entidades gubernamentales, sindicatos, partidos políticos, funcionarios públicos y de autarquías de empresas nacionales y extranjeras, incluyéndose esposo(a), hijo(a) de los funcionarios y demás parientes por consanguinidad o afinidad.

- Dar, prometer u ofrecer soborno;
- Dar, prometer u ofrecer regalos, ayuda de costo, obsequios, excepto los institucionales, tales como cuadernos, calendarios etc;
- Pagar, prometer u ofrecer viajes y hospedajes;
- Pagar, prometer u ofrecer comidas de valor superior al límite establecido en las Políticas Internas de Klabin;
- Pagar, prometer u ofrecer gastos con entretenimiento, tales como juegos y shows.

¿LA CORRUPCIÓN INCLUYE OTRAS ACCIONES?

En caso de duda, es necesario envolver al Ombudsman de Klabin, antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que, aunque no esté relacionada anteriormente, pueda caracterizarse como acto de corrupción.

Reforzamos que los colaboradores de Klabin, directos o indirectos, no tienen autorización para adoptar ningún procedimiento contrario a los

establecidos en el Código de Conducta y/o en el Manual Anti-corrupción, es decir, no se tolerará ninguna actitud, independientemente del cargo, que pueda perjudicar la imagen de Klabin en relación a la conducta ética. Subrayamos que todos tienen la responsabilidad de ayudar en el proceso de difusión de estas reglas y conceptos.

ACTOS LESIVOS

Además de los actos de corrupción, la legislación aborda otros aspectos denominados actos lesivos contra la administración pública nacional o extranjera que incluyen:

- Comprobadamente financiar, costear, patrocinar o de cualquier otra forma subvencionar la práctica de los actos ilícitos previstos en esta Ley;
 - Comprobadamente utilizar a una persona física o jurídica interpuesta para ocultar o disimular sus reales intereses o la identidad de los beneficiarios de los actos practicados;
- a) Frustrar, o cometer fraude, mediante ajuste, combinación o cualquier otro expediente, el carácter competitivo de un procedimiento de licitación pública;
 - b) Impedir, perturbar o cometer fraude en la realización de cualquier acto de procedimiento de licitación pública;
 - c) Apartar o buscar apartar a un licitante por medio de fraude u ofrecimiento de ventaja de cualquier tipo que sea;

- d) Cometer fraude en licitación pública o en el contrato de ella resultante;
 - e) Crear, de forma fraudulenta o irregular, una persona jurídica para participar en licitación pública o celebrar contrato administrativo;
 - f) Obtener ventaja o beneficio indebido, de forma fraudulenta, de modificaciones o prorrogaciones de contratos celebrados con la administración pública, sin autorización en ley, en el acto convocatorio de licitación pública (pliego de condiciones) o en los respectivos instrumentos contractuales actuales;
 - g) Manipular o cometer fraude relacionado al equilibrio económico-financiero de los contratos celebrados con la administración pública;
- Dificultar actividad de investigación o fiscalización de órganos, entidades o agentes públicos, o intervenir en su actuación, incluso en el ámbito de las agencias reguladoras y de los órganos de fiscalización del sistema financiero nacional.

¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS?

- Empleados de empresas estatales, tales como: Banco Central, Hacienda Federal, Instituto Nacional de Previsión Social, Consulado, Notarías;
- Diputados, ediles, candidatos políticos, funcionarios de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo;
- Militares y policías;

- Funcionarios de órganos de fiscalización, tales como IBAMA, ANATEL, incluso extranjeros;
- Prestadores de servicios que actúan en órganos públicos.

¿LAS DONACIONES SE CONSIDERAN CORRUPCIÓN?

Sí, las donaciones pueden considerarse actos de corrupción. Hay algunas reglas que se deben seguir, sin embargo, en caso de duda, es necesario entrar en contacto con el Ombudsman para auxiliar en las decisiones. Siguen algunos criterios para facilitar el entendimiento:

- Evitar donaciones en metálico;
- Las donaciones a los Órganos Públicos, tales como Hospitales, Cuerpo de Bomberos, Policía Militar y Escuelas, solamente se autorizarán después de análisis y aprobación del Directorio Ejecutivo y deben seguir las normas internas de Klabin;
- No deben autorizarse donaciones de ningún tipo que no tengan como finalidad atender los intereses de las comunidades en las que actúa Klabin y, bajo ninguna hipótesis, realizarse directamente a una persona física, sea quien sea;
- Las donaciones a partidos políticos deben seguir las determinaciones de la legislación en vigor y las directrices de Klabin.

¿QUÉ HACER EN CASOS DE MANIPULACIÓN?

Si cualquier persona fuera manipulada para ofrecer coima o para cualquier otro hecho, conforme citado en este Manual, para conseguir obtener más rápidamente una documentación, facilitar trámites en cualquier órgano público, lo que resultaría en beneficios para la empresa, ¿cuál es el procedimiento a seguir?

Cualquier persona con vínculo directo o indirecto con Klabin, sea accionista, colaborador o prestador de servicios, no debe abrir negociación, concordar o crear expectativas para la otra parte y debe entrar en contacto con el Ombudsman y con la jefatura inmediata.

¿CUÁL ES LA PUNICIÓN PREVISTA EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN?



- a)** Para los colaboradores directos e indirectos

El contrato de trabajo del colaborador será rescindido y, dependiendo de la gravedad del acto, responderá judicialmente por sus acciones. El contrato de la empresa prestadora de servicios será rescindido y ella responderá judicialmente por la acción, caso el acto esté relacionado con Klabin.

- b)** Para la empresa

Destacamos algunos puntos entre los citados por la ley:

- La legislación prevé la aplicación de multa, equivalente del 0,1% (un décimo por ciento) al 20% (veinte por ciento) de la facturación

bruta del último ejercicio anterior al de la instauración del proceso administrativo, excluyéndose los impuestos, siendo que ella nunca será inferior a la ventaja obtenida, cuando sea posible estimarla;

- Caso no sea posible utilizar el criterio del valor de la facturación bruta de la persona jurídica, la multa será R\$ 6.000,00 (seis mil reais) a R\$ 60.000.000,00 (sesenta millones de reais);
- Divulgación de la decisión en un medio de comunicación amplio.

¿CUÁLES SON LAS ACCIONES ADOPTADAS POR LA EMPRESA PARA EVITAR ALGÚN ACTO QUE PUEDA INTERPRETARSE COMO CORRUPCIÓN?



- Klabin divulga este Manual orientativo contra corrupción para todos los colaboradores directos e indirectos, además de un Código de Conducta, siendo que esos documentos se entregan para conocimiento y aplicación de los valores defendidos y practicados por la empresa;
- Klabin pone a disposición un canal para comunicación directa, por medio del Ombudsman, para aclarar dudas, recibir denuncias y sugerencias;
- La auditoría Interna tiene como misión adicional la inclusión en los trabajos de rutina, el monitoreo y la fiscalización de la atención dada al Manual Anti-corrupción y, si fuera necesario, ampliando esa verificación a terceros;

- Todos los contratos celebrados entre Klabin y cualquier otra empresa que tenga como objeto la contratación de servicios, compra de equipo o de cualquier otro producto, deben incluir una cláusula contra la corrupción y los actos lesivos contra la administración pública nacional o extranjera;
- Klabin no acepta gastos de colaboradores o terceros que puedan considerarse actos de corrupción;
- Klabin no registrará documentos relacionados a gastos que puedan considerarse actos de corrupción;
- Klabin no aceptará documentos de naturaleza diferente de la de los gastos realizados y relacionados exclusivamente con el trabajo;
- Klabin no autoriza gastos o eventos con funcionarios gubernamentales además de los gastos que serían usuales;
- Klabin utiliza criterios éticos en la selección de sus proveedores como, por ejemplo, la verificación del catastro público positivo de las empresas.



DENUNCIAS Y RECLAMOS

Caso tenga alguna sospecha o presencia alguna práctica que viole las directrices de este Manual, informe lo ocurrido al Ombudsman. El acceso puede realizarse enviando mensaje a la dirección electrónica klabin.com.br/ouvidoria o llamando al teléfono 0800 718 7814. Esos canales garantizan la confidencialidad de su contacto.

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Esta Manual fue revisado y aprobado por el Consejo de Administración en reunión realizada el 05/06/2014 y entra en vigor inmediatamente. Permanecen en vigor todas las demás normas y regulaciones establecidas por la Empresa.

DOCUMENTO DE COMPROMISO

Declaro haber recibido una copia del Manual Anti-corrupción de Klabin y me comprometo a respetarlo y velar por el cumplimiento total y permanente de las directrices y principios morales que rigen nuestras relaciones internas y externas.

Nombre: _____

Cargo: _____

Departamento: _____

Local: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____





Klabin

klabin.com.br